



LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lloven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos

CRÓNICA.

Confesion voluntaria.

Si se hubiese tenido conocimiento de la carta del Sr. Corral dirigida al Sr. Frías, con fecha 9 del presente y que publica "La Opinión," la autoridad no habría tenido necesidad de mas documento para probar la revolución consumada. Como este documento contiene dos partes, vindicacion e inculpaciones, vamos aunque ligeramente a hacer ver la verdad de lo que hemos dicho en nuestros números anteriores.

Confiesa el Sr. Corral, que la situación del país, desde su regreso del exterior ha sido anómala y alarmante, y que él como una gracia de su omnipotencia quiso por conducto de los Sres. José M. Zárrales y Manuel H. Guerra, iniciar una conferencia con las autoridades, ya que ellas por miedo no quisieron jamás entrar en relaciones y esplicaciones con él. A primera vista se comprende la fatuidad del Sr. Corral, que pretendía el que las autoridades se humillasen y descendiesen de su elevada misión hasta el estado de reconocer en él un otro poder gubernativo mas fuerte y mas poderoso, para entrar en esplicaciones y relaciones y celebrar el respectivo tratado inter-societal, no bastándole la circunspeccion y moderación de ellas que calificaba de miedo, para pretender una miserable humillacion. Tal vez creía que eran las mismas autoridades del bienal. Mas el acto importantísimo, que los pasqueros de la prensa corralista querían tergiversar para dar a los acontecimientos un colorido que no tenían, y bajo ese pretexto querer deducir el derecho del Sr. Corral para hacer la revolucion, es—que los aduladores han dicho, que se le intimó al Sr. Corral salirse del país, mientras que él mismo y al otro día de los acontecimientos, cuando estaba tranquilo repite por una y otra vez, que la intimacion del Sr. Coronel Zapata fué: "que si no desocupan los que concurrían como de costumbre en mi casa, que me tomaría y me haría fusilar, disolviendo la reunion a balazos." Y mas despues, al hablar de las intimaciones del día siguiente 8 del corriente, hechas por el Sr. Prefecto, dice: "recibí un Comisario de Policía que me intimaba a nombre del Prefecto, que si no salían mis amigos de mi casa, que mandaría la fuerza armada para arrojarnos, y hacer una requisita en mi domicilio."

Esto, que acabamos de copiar contradice al mismo Sr. Corral, que al principio dice, que las autoridades por miedo no quisieron entenderse con él, no considerando al Sr. Intendente que la noche del 7 fué a intimarle la misma cosa, como a una de las autoridades locales, y que él confiesa haber conferenciado con dicha autoridad. Y sobre todo, prueba una cosa:—que la autoridad antes de ver efectuada de hecho la revolucion no creía en ella, y dió en consecuencia los pasos mas acertados y los mas moderados que hayan podido darse, hasta que no vió la revolucion consumada.

La respuesta del Sr. Corral a la orden de la Prefectura es por sí sola la comprobacion de la rebelion mas descarada, y que él apesar de haberla estudiado mucho, se ha visto impulsado en fuerza de los acontecimientos y desfigurandola en todo, a copiarla así en su citada carta:—"que no reconocía derecho en la autoridad para entrar en mi casa, ni para espulsar de ella a los que vienen a cuidar mi persona amenazada espresamente, y que me opondría a todo trance a que se violase mi domicilio;" "después de lo cual mandé cerrar las puertas de la casa."

Y no tenía la autoridad no solamente el derecho sino el deber de intimarle la disolucion de esa reunion armada? Indudablemente que sí, para como es necesario saber si estaban o no armados los que la componían, oiganos al Sr. Corral:

"Pues bien, tenía unos pocos rifles que no pasaban de diez; pero como la noche del 7 me amenazaron con fusilamientos y ya había acontecido la agresion a balazos a mis ventanas cuatro noches antes, mandé a algunos de mis amigos tenían sus armas para la defensa."

Pero el Sr. Corral, indudablemente está loco, para despues de lo espuesto decir al final de su carta:—"Yo no he recibido una sola orden, ni mi casa ha sido requisada previamente por la Policía de orden, para sitiarla con una division de cerca de

mil hombres y tomarla por asalto, ni ninguno de los que han estado en ella ha hecho uso de sus armas para defenderse." Y cómo mas ántes dice "que una compañía del Batallón 2.º penetró a vivo fuego al patio," si no había quién resistiese? Las partidas de cholos que estaban sobre los tejados y que dispararon contra la Division y luego huyeron ¿eran amigas o enemigas de la fuerza pública? ¿Por dónde entraron y a qué?

Vemos pues, comprobado por boca del mismo Sr. Corral, los siguientes hechos:

- 1.º Que el país, desde su venida ha estado en constante alarma y en una situación anómala;
- 2.º Que él ha tenido armas y municiones de guerra en su casa;
- 3.º Que los individuos que se reunían en su casa estaban armados;
- 4.º Que a la intimacion del Sr. Jefe Superior militar del Distrito y a las tres del Sr. Prefecto, no quiso cumplirlas, por no reconocer derecho en la autoridad para ello;
- 5.º Que las intimaciones fueron a que disolviese la reunion armada y no a que él saliese del país; cosas muy distintas;
- 6.º Que ántes de emplear la fuerza, el mismo día ocho hubo previamente dos intimaciones;
- 7.º Que él resistió a la fuerza armada, encerrándose en su casa y no queriéndola abrir a la orden de la autoridad;
- 8.º Que la resistencia era premeditada, supuesto que a su familia con todos sus valores la hizo trasladar días ántes a la casa de la Señora Bústos de Herrera.

Veamos ahora las inculpaciones del Sr. Corral para con las autoridades y la refutación de ellas en sus mismas palabras; porque así sucede al que calumnias, se contradice en lo que cree calumniar.

Mentira mas miserable y descarada no puede decir el Sr. Corral, al asegurar que está en un calabozo inhumano, incomunicado y tratado como salvaje. Si fuese esto cierto, ¿cómo está escribiendo falsedades al Sr. Frías? ¿por qué su familia está durante el día con él? ¿cómo se le ha permitido que su propio paje lo asista? ¿cómo recibe su correspondencia y la despacha públicamente?

Se necesita tener mucho cinismo para espresarse así:—"En cuanto a mí, (y en cuanto a los demás que eran puramente instrumentos de él?) yo prometo de semejantes acriminaciones (perturbar el orden público) y prometo justificar mi conducta esencialmente pacífica." En otros tiempos y no conociendo al Sr. Corral podría creerse lo que dice; pero ahora y con lo sucedido, ¿no es espionarse al ridículo y pasar como un vulgar charlatan y un insigne criminal que niega lo que todos hemos visto?

Las personas que no hayan estado en La Paz el día 8 podrían creer al Sr. Corral lo siguiente:—"Mi casa permanecía cerrada, y los pocos amigos que se encontraron estuvieron en un salon; precedieron tres golpes y acto continuo sin esperar contestacion descargaron un cañonazo sobre la puerta." Fué cierto que la casa estaba cerrada y que el Sr. Teniente coronel Espectador Rivas como comisionado por el Coronel Zapata, marchó a la cabeza del Batallón Número 2.º y habiendo golpeado la puerta y no contestándosele, y habiéndole hablado al Sr. Corral en alta voz a fin de que no resistiese a la autoridad y manifestándole que sobre él recaería toda la responsabilidad, pidió instruccion al Jefe Superior, el cual entónces y despues de cerca de media hora de la intimacion fué que se dió el primer cañonazo. Y si no era su intencion resistir, por qué cuando estaban marchando los Batallones o estaban formados en la plaza no abrió sus puertas y mandó un comisionado a la autoridad para que su casa no fuese atacada?

Suspendamos por ahora este análisis, para continuarlo en oportuno ocasion y por no fastidiar a nuestros lectores repitiéndoles lo que han visto en plena luz.

Una representacion.

Hemos creído siempre, que la mujer en toda situacion debe manifestarse digna del respeto y acatamiento que la sociedad culta le tributa en todos los países, y que ahora debe descender a cederse en cuestiones políticas que siempre le hacen perder algo de su posicion. Y mas, cuando prescinde de su carácter amable y

dulce por naturaleza y manifiesta el contrario feroz y vengativo, en lugar de una mujer no vemos entónces mas que un instrumento de las mas desbordadas pasiones.

La Señora Magdalena Fuentes de Pizarroso, a fin de servir a la causa política de su esposo, ha hecho, o mejor decir, le han hecho firmar una representacion a la Asamblea, relacionando los acontecimientos enteramente distintos de los relacionados por el Sr. Corral; de suerte, que en todo falta a la verdad. Para asegurar tan falsamente que solo siete individuos acompañaban al Sr. Corral, ha debido con solo dos reales cerciorarse de lo verdadero, pues en "La Reforma" de esa fecha publicamos los nombres de los tomados en dicha casa, que con escepcion del Jeneral Alcoreza alcanzan a 26, mas diez que fueron conducidos al cuartel de la Columna y cuyos nombres no publicamos ese día por la premura del tiempo.

A continuacion del asalto principió el saco de mi casa, sirviendo de botín de esta victoria la fortuna de algunas familias." Solo la ignorancia la ha podido obligar a la peticionaria a firmar tan vulgar como arastrado insulto ¿quién es a los que no son de la ralea de su esposo que están siempre listos a medrar con la política.

Además, el Sr. Corral reclama los daños de su casa, y la Señora Fuentes de Pizarroso tambien los reclama de la misma casa como que es suya; ¿a cuál de los dos se atiende? ¿hai sociedad entre los dos?

Ignoraba la peticionaria de la revolucion, y con su esposo desde muy temprano con pretexto de oír misa se ponen en salvo en otra casa, habiendo el día anterior trasportado cuanto tenían en valores y ropa. ¿Qué tall hasta la mujer corralista miente con cinismo, parece que la sancion pública estuviera perdida.

"El Eco de la Juventud."

Este pasquin, órgano de aquellos que no tienen convicciones sobre lo que hacen o dicen, ha sido enviado con profusion al interior de la República, no habiendo circulado en esta ciudad. De donde se deduce, que adulterando villanamente los hechos que hemos presenciado, han querido solamente sorprender a los del interior con detalles y relaciones falsas.

Una vez, sepa la República lo falso de los corralistas que con mentiras quieren conservar la existencia de ese partido, que ha caido tan triste como triste es su historia.

A nosotros, no nos podían decir lo que no ha pasado, y por esto, han tratado de engañar satánicamente a los que no han estado presentes en los acontecimientos que so han sucedido.

"La Opinión."

No deberíamos ocuparnos de este papelucho, porque basta conocer sus redactores para despreciarlos como mereco; pero ya que la autoridad permite su circulacion, preciso nos es hacer conocer su mision.

Es la voz de aquellos que han perdido dignidad y honor y todo cuanto estimable tiene el hombre, y ahorrados en una cárcel sufren la pena de sus delitos; es el alarido de los hijos del crimen que quieren desde un calabozo manchar la virtud mas acrisolada con el pestilento hálito de sus depravadas pasiones; es el desahogo de los infames condenados por injurias que quieren dirigir la opinion pública, y es en fin, produccion de los hijos del mal que se ven segregados de la sociedad por sus hechos de salvajes. Esto es lo que significa el papelucho "La Opinión," que solo en estos tiempos se permite su edicion, sin que sus autores como falsadores de la opinion pública no estén con la mordaza que merecen.

Que sigan escribiendo, aquellos a quienes el erujido del grillote del presidario les recuerda como otra conciencia, permanentemente el lugar en que están y el cúmulo de sus crímenes; que su voz, no puede tener eco sino en los corazones corrompidos y en las almas bajas, pero jamás en los que conservan aunque sea una chispa de honradez y dignidad personal, porque un malvado no puede menos que mentir para pervertir e igualar a todos en el mal.

Ploito curioso.

El día ocho, estando los presos reunidos el preso Guachalla interrogaba al Sr. Corral:—"¿dónde está el batallon que estaba comprado por U.? ¿dónde los tres mil hombres armados? ¿dónde el dinero para regar al pueblo? Miserable! nos has engañado pero caro te costará tu farsa."

Ya ven pues, los lectores que si entre ellos se han engañado, no es extraño que a los demás nos traten de engañar. Todos presenciando este hecho, y fué uno de los motivos que influyeron en la autoridad para separar al Sr. Corral de los demás presos, temerosa de que sus mismos amigos políticos lo matasen despues de haber comprendido el engaño y la farsa de su caudillo.

Escandalosa falsificacion.

El día de ayer se presentó en la oficina del Tesoro público el Sr. Rubén de Céspedes

como apoderado de un Sr. Cuscianqui, rematador de unos derechos de sal, a hacer un pago y presentó como parte en efectivo un certificado de haber pagado cierta cantidad, expedido por los Señores Zárrales y Cárpio. Traído a la vista el Libro de esa fecha, no se encontró la partida citada y se vió que los Señores Zárrales y Cárpio ya no eran empleados en esa época. Preguntado el pagador de quien había recibido ese certificado, resultó que el Señor Manuel Ordóñez, Escribano de Beneficencia, Instruccion y Policía había sido el falsificador, es decir que el empleado encargado de dar fe pública, es el mismo que falsificarla.

Instantáneamente se ha puesto el hecho en conocimiento del Sr. Fiscal, y Ordóñez ha confesado su crimen, manifestando que fué por chanza que hizo tal falsificacion. Este escribano es corralista acérrimo puesto por el Sr. Corral, y que el actual Gobierno no lo había querido depoar. Estos son los empleados de la confianza del candidato civil; todos cortados por el mismo molde.

Recomendamos

La lectura del sueldo publicado por los SS. oficiales del Batallon N.º 2.º como un documento vigoroso y verídico, y que lava la calumnia que sobre todo el ejército ha querido arrojarse.

El Sr. Richardson.

Tenemos el placer de anunciar a nuestra sociedad que se encuentra entre nosotros el célebre retratista de Lima, conocido por sus trabajos llevados a la última perfeccion.

Segun informes verídicos, es el primer retratista de Lima, y solamente motivos de salud lo han conducido entre nosotros. Ha descubierto un nuevo sistema que le ha valido la primer medalla en la Exposicion de 1872.

Por nuestra parte, hemos visto sus primeros trabajos y podemos asegurar que son perfectos. Todos los Señores y Señoras podrán tener retratos superiores a los que se trabajan en las otras capitales.

En cuanto a los niños, su sistema rápido, hace que los retratos salgan perfectos y limpios.—Recomendamos que se dirijan al establecimiento los que quieran convenirse de la veracidad de estas líneas.

AMOR DE LAS MUJERES.

A EMELINA.

Todavía me acuerdo.....Era una tarde, Una tarde de abril;..... Tres años han corrido y aun no puedo Olvidarme de tí.....

Tal me parece ver tu faz preciosa, Tus labios de carmin; Oigo tu voz sonora y arjentada, Te miro sonreír.....

Esa tarde.....te acuerdas? Con tu mano, Blanca como el marfil, Estrechabas la mia temblorosa, Mientras te hablaba así:

"Emelina, bien mio; tú no me amas Como te amo yo a tí..... Dame un beso por Dios; tú eres mi gloria, Mi fé, mi porvenir....."

"Sin tu cariño nunca viviría;..... Jamás seré feliz Sin respirar tu aliento, ánjel precioso, Tu aliento de jazmin....."

"Carlos, me respondiste, por qué dudas De mi amor hacia tí..... No flores mas;.....escucha.....tu silencio Me hace un mal presentir....."

"Talvez es que te vas.....sino te fueras Por qué tanto plañir? Veto tranquilo y en mi amor confía;..... Acuérdate de mí....."

Pálida, sin sentido, entre mis brazos Te lanzaste al decir Tales palabras.....yo sobre tu frente Un ósculo imprimí.....

Tal me parece ver tu faz preciosa Cuando volviste en tí, Mústia como la flor que batió el cierzo En ameno posuél.....

..... Cuando los lares de la patria mia A contemplar volví, En los brazos estabas de otro hombre Satisfecha y feliz.....

Casi nunca resistiese a la ausencia El amor mujerie; A un leve soplo de ella vide el suyo Vacilar.....y morir.....

..... F. 305.

Estimulad al caballo decadente.—Si su caballo está ralo, recordad que entre los claros de las hebras hai gérmenes de pelo bajo la epidérmis y que solo necesitan un estimulante eficaz para ayudarles a alcanzar la superficie y brotar en fibras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecuentemente, usando la escobilla con bastante fuerza para excitar a los absorbentes para que los reciban y el resultado ciertamente será benéfico. La experiencia universal de los efectos del Tónico es que no solamente refuerza y alarga a las hebras, pero las multiplica. En los climas cálidos, donde las Señoras equivocadamente suelen usar aceites para el caballo, encontrarán que este es incomparablemente superior a cualquier otro artículo para dar a sus trenzas brillo, elasticidad y belleza.

La tos no se puede curar, con una mera lubricacion de la garganta irritada. El remedio para la tos para hacer un bien permanente debe contener algun principio anti-inflamatorio y curativo, que sea inmediatamente atraído por los absorbentes y transmitido con todas sus virtudes intactas al punto enfermo—los pulmones.

La experiencia ha demostrado que el Pectoral de Anacahuita, extracto de las materias crudas obtenidas de un célebre árbol medicinal, de Méjico, está sobrecargado con este principio, y que los órganos absorbentes lo reciben, como la arena recibe el agua. Así pues se obtienen mejoras repentinamente en todas las enfermedades de los órganos de respiracion, cuando se acude a este admirable remedio. El mejor modo de tomarlo para alcanzar un alivio inmediato es de mezclar dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

456.

AVISOS.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. EXQUISITAMENTE PERFUMADO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el Pelo. De venta en la Botica Boliviana de Cárlos Aloisi y C.º—La Paz.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonía, Asma, Croup, Dolor del Pecho, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO DE LANMAM Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en la Botica Boliviana de Cárlos Aloisi y C.º—La Paz.



Gran rebaja de precios.

El Dr. F. H. Campbell Dentista. Avisa a los habitantes de esta capital, que ha comprado los útiles y efectos del finado Dentista Sr. Garrett.

Por tanto manifiesta, que en los pocos días que ha de permanecer en esta ciudad ofrece a sus ilustrados habitantes que los necesitan en la actualidad para los que no

han aprovechado de su arte, puedan ocurrir a su Establecimiento con los precios que en seguida se espresan.

Dentadura entera (última moda)...\$ 150
Idem de arriba o de abajo..... 75
Un diente con plancha de presion.... 15
Y cada uno correspondiente..... 6
Orificaciones, segun ellas.

PRECIOS FIJOS.

Nota: se vende en el mismo Establecimiento una MÁQUINA DE GAS RI-SUENO [nitro oxinódo] útiles y efectos de Dentistas. Tambien se venden polvos de nueva invencion para los diente a precios muy moderados.

v8—p6.



CASA DE BAÑOS

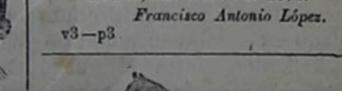
Se pone en conocimiento del público que desde la fecha daré este establecimiento, todos los días y sin interrupcion, baños tibios y frios, a gusto de los concurrentes. La Paz, a 1.º de Setiembre de 1874. v8—p6.

AL PÚBLICO.

Recien que suscribo Profesor de medicina recién llegado a esta ciudad ofrecio los servicios de su arte, a los enfermos que se dignaren consultarle. No usa en sus medicamentos ningunas drogas nocivas; cura con vegetales enérgicos e inofensivos; por este motivo no hai el mas pequeño riesgo en su aplicacion. Tiene tambien medicinas propias para las enfermedades uterinas, y las de los niños.

Hará la medicina barata, para que todos se puedan curar. Se halla visible a cualquier hora del día o de la noche, en casa del Sr. Presbítero José María del Cárpio, calle de Carantía. La Paz, Setiembre 3 de 1874. Francisco Antonio López.

v3—p3.



AVISO

El abajo suscrito Administrador de la hacienda de Irvapi recibe bestias a mantencion por real y diario. Tiene abundantes alfalfares y ofrece cuidarlos bien: es condicion que cada mes vencido se pagará el importe.

La Paz, a 30 de agosto de 1874. Pedro Leon Sanjinés.

v8—p5.

Muebles.

Se previene a los que deseen comprar que los hai en venta a precios equitativos en la casa del Sr. Dr. Félix R. Reyes Ortiz, dos cuadras arriba de Santo Domingo.

EN VENTA

La casa de la finada Señora Antonia Clavijo de Calderon, en la plaza de S. Francisco, y el antiguo Tambo de Bársena. La persona que se interese por cualquiera de estas dos propiedades puede verse con el Sr. D. Benigno Clavijo o con— Luis Zárrales.

CAMBIO DE NOMBRE.

El Dr. Daniel Rodríguez hijo lejítimo de Dn. Francisco Rodríguez y de Da. Marcelina Zeballos [finados] avisa al público que desde esta fecha, cambia el nombre que lleva, con el propio que tiene, para diferenciarse de otro Daniel Rodríguez hijo de Eulalia Chávez y N. Rodríguez sindicado de varios delitos: por consiguiente firmará Rafael Rodríguez.

Oruro, 14 de Agosto de 1874. v8—p6.

Tabaco Superior.

Para pipas y al precio ínfimo de un peso la libra, se encuentra en la única tienda que hai en la casa de la Imprenta de la "Union Americana" donde pueden ocurrir por la porcion que deseen. Es por demás indicar el picado que tiene a lo largo de la oja y su finura, pues es sin competencia y muy aparente para el uso que se refiere.

v8—8p.

Aviso municipal.

El concejo departamental ha resuelto en sesion ordinaria de 10 de los corrientes, prorrogar por 15 dias mas el término fijado para las oposiciones a las cátedras del colegio de artes de esta ciudad, debiendo faltar dicha próroga el día 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se publica este aviso por el ausrorio oficial mayor.

La Paz, setiembre 12 de 1874. Julio B. Pérez.

LA REFORMA.

LA PAZ, SETIEMBRE 22 DE 1874.

EL NUEVO TRATADO.

Sometido el nuevo Tratado del 6 de agosto próximo pasado a la aprobación de la Asamblea que actualmente funciona, es de suponer que se trate en ella de su aprobación o repulsa, para cuyo acto soberano y trascendental sentimientos no haya el tiempo suficiente de meditación, robustecida por las apreciaciones previas que debería hacer la prensa nacional contradictoriamente.

Mucho es el interés que tenemos porque el acuerdo definitivo con la República de Chile lleve el sello de la calma, para que, imitando a ciertos partidarios, nos empeñáramos en que se precipite una decisión inconsulta y sorpresiva.

Es por eso que registramos en nuestras columnas lo poco que puede decirse sobre la materia, sin escusar la manifestación de nuestras opiniones con toda la sinceridad e independencia que acostumbramos en casos semejantes.

Ya lo hemos dicho, y lo repetimos: no llevamos el ánimo deliberado de hacer la apología del Tratado del 6 de agosto, tan solo por defender una situación política con la que se liga y se relaciona, y tal vez contrariando nuestros sentimientos individuales, nuestros juicios particulares. Eso se queda para ciertos hombres, que por conveniencias de partidismo se sacrifican ante el país con la defensa de intereses extraños, de nuestros sacrificadores. Nuestro único objeto es investigar la razón que tienen aquellos que se han pronunciado en absoluto con muy poca reflexión contra el nuevo Tratado, escusándose hacerle la justicia de confesar que es menos malo que los anteriores.

Y con este propósito vamos a entrar en materia.

Apesar de que es del dominio público la opinión reservada del eminente diplomata Señor Rafael Bustillo, sobre la largueza de concesiones a que debíamos decidimos, con objeto de hacer desaparecer la comunidad de percepción de derechos sobre metales en las zonas de participación, nos abstenemos para no complicarnos en la revelación de secretos confiados, de reproducir las palabras textuales del Señor Bustillo; limitándonos a recordar, que las compensaciones ofrecidas a Chile oficialmente, y las relevadas a nuestro Gobierno, eran inconparablemente mas onerosas, y sin embargo rechazadas con sarcástico desdén por el Gabinete chileno y aprobadas explícitamente por el pueblo boliviano.

Ahora bien, si del simple exámen y comparación resulta, como no se puede negar, que las compensaciones acordadas en el nuevo Tratado son infinitamente inferiores, no se puede menos que reconocer a priori el esfuerzo patriótico del negociador Señor Baptista; porque ha conseguido el objeto primordial perseguido por nuestra diplomacia después del hecho consumado del ominoso Tratado del 66. Luego, pues, el nuevo Tratado es menos malo que los anteriores en su conjunto, visto bajo el aspecto general.

En esta ocasión nadie podrá demostrarnos que se han avanzado mas los derechos bien o mal adquiridos de Chile; porque si no todos han sido modificados mas equitativamente, habrán quedado en

statu quo, el cual no puede imputarse al Señor Baptista, sino a la débil posición en que se encuentra el país.

¿Cómo se ha de hallar semejanza entre cualesquiera de los artículos del nuevo pacto con la renuncia del ejercicio de la soberanía, por ejemplo, que hace el artículo 7.º del Protocolo del 5 de diciembre, y que dió mérito a que se fundara en él la nota-protesta de Ibáñez?

Y ya que hablamos de la nota-protesta, ocupémonos de ella, para comenzar a discutir detalladamente sobre cada uno de los puntos que objeta el corresponsal "Fabricio" al analizar el nuevo Tratado.

Comienza, en efecto, censurando la condescendencia de nuestro Ministro en haber permitido "que la iniciación de las negociaciones sobre el Tratado subrogatorio, y la suspensión de la declaratoria del 30 de diciembre, sean actos coetáneos consignados en un mismo Protocolo."

En verdad que esa condescendencia era censurable, aun cuando fueran verdaderas "las ventajas que se creyó reportaría Bolivia con el nuevo pacto." Consta en documentos oficiales expresado el propósito del Gobierno boliviano de no reanudar las negociaciones, si previamente no se retiraba la nota-protesta. Pero ese procedimiento adoptado en obsequio de la buena inteligencia que se insinuaba, no alcanza a producir los efectos desastrosos que los críticos han creído encontrar: no había deshonra desde que se retiraba la nota-protesta en un solo y mismo acto; pues la pertinacia de que el retiro fuera previo, mas tenía de esquisita susceptibilidad que de ofensiva a la soberanía. Un minuto antes o en el acto mismo era indiferente. Indisimulable habría sido si se permite después o se tolera que no se haga; porque entonces la presión inmediata era un hecho. Mas en cuanto a la presión mediata, bajo la que se ha verificado el nuevo Tratado, no emana de la condescendencia o de la laxitud censurada: ella viene del acto de ocupación armada que hizo Chile de nuestro Litoral y de los derechos que el Tratado del 66 le hizo gustar. De modo que aun con una suspensión previa de la nota-protesta el nuevo Tratado, y cuantos llegaran a formularse en lo sucesivo, estrañarían siempre presión. Y el único medio de hacer que no nos sea reservable tal escepcion sería, sino volver las cosas al estado que tenían antes de los hechos consumados por Chile, al menos esperar para tratar definitivamente que estemos en igual actitud bélica. Lo cual vendrá tarde o temprano a declarar instable toda convención que no esté ajustada a la equidad y justicia.

Por lo mismo, no debe imputarse al medio de tratar conjuntamente del retiro de la nota-protesta y del fondo de las negociaciones, el orijen de la presión que nos obliga a enajenar nuestros incuestionables derechos en favor de Chile: el orijen de esa presión está mas atrás, como ya lo hemos dicho.

Así es que ninguna razón se han tenido para hacer vacilar la justa reputación de que goza el Sr. Baptista en el puesto que desempeña; mucho menos para poner en duda su patriotismo, que talvez no se conoce otro igual.

Y tanto mas palpable es la injusticia con que se trata al diplomata boliviano, cuanto que sus contradictores revelan una prevención indisimulable, desde que han comenza-

do por personalizar la cuestión, por discutir al negociador del Tratado y no el Tratado en sí mismo, haciendo abstracción de los intervinientes.

Ciertamente que los hombres mas sensatos e imparciales caen en ese defecto, de juzgar una producción, no por su valor intrínseco, sino por su autor, que apesar de sus dotes naturales es muy mal tratado, si no fué merecedor de las simpatías personales. Y en esto no hai nada de imparcial y sincero. Todo es prevención; todo prejuicio; toda parcialidad, para cerrar los ojos a lo bueno y tratar lo malo con la exaltación de pasiones que hacen dudoso el patriotismo, dudosa la buena intención.

En fin, ya hemos manifestado que la forma simultánea que adoptaron los signatarios del nuevo Tratado es de poca significación, y no merecía la pena de que se hiciera una censura tan formal y destemplada; porque ello importa tomar a pechos lo superficial para descuidar acaso el fondo.

Y esto es lo que siempre hace la crítica incipiente.

Vamos ahora a ocuparnos del análisis de los 10 artículos del nuevo Tratado, sin embargo de que nos bastaría referirnos a la exposición de motivos que la recomendable Memoria de Relaciones Exteriores hace, especialmente en las páginas VI y VII.

Ya hemos dicho, que en un asunto tan grave y de interés nacional querremos la luz con toda su intensidad; y en pos de ella nos encaminamos.

LA MUERTE CIVIL.

Hé aquí una pena sancionada en nuestros Códigos que ha tenido una larga existencia, apesar de que la proscribió el Código modelo en consideración a la multitud de inconvenientes y defectos que entrañaba.

Felizmente los legisladores del 71, inspirados de las doctrinas modernas, alcanzaron a proscribir esa deshonra de la muerte civil, aunque de una manera poco previsor, que es el defecto imputado a la mayor parte de nuestras leyes.

Atendiendo a los fundamentos en que se apoya la muerte civil, encontramos que ella tuvo su espíritu filosófico que la hacía necesaria, aun cuando no con el rigor de una época en que no se pensaba establecer la penalidad conforme a las doctrinas modernas.

Segun los espositores de mas prestigio, la muerte civil se deducía de los motivos siguientes:

"La sociedad, al mismo tiempo que asegura a cada uno de sus miembros el ejercicio de sus facultades y los defiende de todo acto propio a atacar sus intereses, ejercita el derecho de castigar al culpable con la pérdida de los derechos civiles, que por sus criminales excesos se pone en guerra con sus semejantes. Los que han violado los derechos de otros son indignos de conservar la integridad de los suyos; el uso que podrían hacer de ellos sería incompatible con la ejecución de una pena corporal que deben sufrir."

"Así, indignidad del culpable e incompatibilidad de la participación en los actos de la vida pública y privada con la ejecución de la pena que le es infligida, tal es el doble motivo sobre el cual reposan las varias incapacidades."

"De estos diversos estados de incapacidad organizados a título de pena las leyes re-

degradación cívica, la interdicción legal; y la muerte civil."

Vamos, pues, a ocuparnos de la última.

Nadie pone en duda la necesidad de la abolición de esta pena. El legislador boliviano lo comprendió así y la eliminó de nuestras leyes. Pero los autores de esa reforma de ese paso al progreso, ni aun consultaron el modo cómo desapareció del Código Napoleón, para imitar siquiera a nuestro modelo, ya que somos tan afectos de la imitación.

El año 1854 la Francia estinguía de sus leyes la muerte civil; pero teniendo en cuenta que ningún delincuente que se revela contra la sociedad puede seguir ejerciendo, en la medida de los demás, derechos que violó, hubo que reemplazar la muerte civil con otra indignidad, que, asegurando el reposo social, quite al culpable los medios de seguir perturbando el orden y la tranquilidad pública. Y de ahí la ley previsor de 31 de mayo de 1854, que a la vez de abrogar la muerte civil, la reemplazaba con la doble incapacidad de transmitir por donación entre vivos y por testamento, y con un estado de degradación cívica e interdicción legal.

Ahora bien, los legisladores bolivianos autores de la abrogación de la muerte civil, apesar de que se pagan de haberse envejecido dando leyes al país, no pensaron en el deber que tenían de sustituir la pena que abolían con otra que llenara el vacío dejado en el sistema de penalidad.

Debido a esta omisión, ya comenzamos a sentir los funestos resultados que ocasiona el hecho de dejar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y aun de los públicos, a un condenado a pena corporal, que prevenido contra la sociedad que lo ha relegado en una prisión, se ensaña contra ella, y le perturba su sosiego con el ejercicio del mayestático derecho de la prensa, sin temer ya el castigo de sus demasías; porque no teme pasar mas allá de la cárcel en que está; y porque su represión es imposible.

Solo en Bolivia vemos la rara anomalía de que un periódico salga de los antros de una prisión, que se redacte en ésta por manos de un delincuente en la forma mas inmundada e injuriosa, que caracteriza al pasquin de cierto círculo.

Y nosotros preguntamos a los viejos principistas, y a cuanto liberal exajorado haya en la República, ¿es compatible el uso de la prensa, del derecho de reunión, con la posición de un condenado a pena corporal por sentencia ejecutoriada?

Si subsistiera la muerte civil, si en el fallo que ha enviado a un reo a su prisión, se hubiera infligido la pena de degradación cívica, no habría duda que existe la incompatibilidad; mas como no hai muerte civil, ni ésta se ha sustituido con otra pena, han hecho la cuestión irresoluble. Por lo que necesita consulta y, mas que consulta, una decisión formal de la Cámara, que pueda llenar el vacío notado con la sanción de alguna ley equivalente a la muerte civil, o con la adopción de la que la subrogó en Francia.

Entretanto, nosotros no somos del parecer de los jueces, que creen que la abrogación de la muerte civil ha traído la anomalía de que un condenado a prisión pueda ejercer sus derechos por sí mismo, sin la intervención de un curador, pues que el artículo 68

del Código penal considera el estado de interdicción legal por incapacidad física y mental a los condenados a prisión, obras públicas o reclusión. De modo que éstos están privados de ejercer por sí mismos otros actos que los que pueden encargarse a un representante, como la testificación, el matrimonio y el reconocimiento de hijo natural. Así, ellos no pueden ejercer el derecho de asociación, ni el de la prensa como garantes redactores, nada menos que de un periódico órgano de todo un partido.

Por consiguiente, creemos que el artículo 66 ya citado es aplicable en la actualidad, en que el público presencia a un reo haciéndose jereñte de la prensa mas mordaz y apasionada, apesar de hallarse en interdicción.

La Redaccion.

MEMORIA

QUE EL MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. PRESENTA A la Asamblea Ordinaria de 1874.

SEÑORES DIPUTADOS. Un acto de confianza del egregio Magistrado Dn. Adolfo Ballivián, mas que merecimiento alguno personal, me trajo del seno de la primera Asamblea extraordinaria de 1873 al delicado puesto en el cual, apesar de la dimisión presentada en 15 de febrero de este año, ha querido conservar la bondadosa deferencia del ilustre anciano, que rije hoy los destinos de la república.

Me es satisfactorio, Señores Diputados, presentarme ante vosotros, en cumplimiento del deber que la constitución me impone, a daros cuenta de los negocios correspondientes a los departamentos de mi cargo y de las necesidades a ellos relativas, que no habiendo podido ser satisfechas por el Poder Ejecutivo, ya en razón de la naturaleza de sus funciones como por la estrechez de sus recursos, demandan serlo de parte de nuestro patriotismo. Largos años en que la república no ha sido sino un campo de batalla, han acumulado causas de desolación en todos los ramos de la administración que, al bien poco sentidas en los días en que se producían, a-brumaban hoy con su pesadumbre las angustias vijilias de los jerenates del gobierno. No impunemente se desvian las Naciones de las sendas del orden ni carece de sanción el egoísmo individual, que cree ponerse a cubierto de todo mal alejándose cautelosamente de la escena en que pugnan los intereses de todos; que es lei inexorable la que obliga a recojer a hombres y pueblos en los peripetos de su vida las consecuencias de su propia conducta. Tiempo y recursos que bien empleados habrían hecho en Bolivia una Patria floreciente, no han servido sino para alimentar en su suelo la hoguera de la guerra civil y el odio y el rencor en el corazón de los hermanos. Gracias a la Providencia, la época que hemos alcanzado es de reparación, ya que cimentada la paz pública y en perfecto juego la institución, permitas al país desarrollarse libremente, y cumplir su misión en beneficio de todos a los poderes constituidos. El ejecutivo, en los ramos confiados a mi insuficiencia, ha procurado zute todo aplicar rigurosamente la lei y las reformas mismas que ha decretado no han sido acometidas sino en virtud de haber estado prescritas por ella. Reconociendo la esfera de su competencia, se ha abstenido de extralimitarla y es así como ha conseguido mantenerse en armonía con todas las autoridades con quienes le ha sido forzoso cultivar relaciones. Si apesar de su esmero por conservarse dentro del círculo de su poder legitimo, sus órdenes alguna vez han sido contradichas, él lo ha atribuido, mas bien que al premeditado designio de suscitarle obstáculos, a la indeliberada exajeración de las ideas bajo cuya influencia se ha obrado.

Este ramo de la administración pública se mantiene en cuanto a las leyes que lo reglan en el estado en que lo dejó la Asamblea Legislativa de 1872.

El plan de reforma de algunos de los códigos vijentes propuesto por la Corte Suprema de Justicia, obra en poder del H. Consejo de Estado: los trabajos que os presenta ésta corporación manifestarán hasta qué punto han sido utilizadas las observaciones que, sugeridas por la meditación y la experiencia, hicieron apreciable ante la opinión el documento que las conserja: de todos modos ellas reflejarán su brillo sobre los juriscosultos que supieron proponerlas tan atinadamente. De desear es que en materia tan delicada y trascendental, el período de calma en que ha ingresado el país sea señalado por una verdadera reacción contra el prurito racionalmente innovador, que ha predominado desde los primeros tiempos de la república. Mientras naciones de civilización mas avanzada circen el ejemplo de conservar el depósito de sus leyes sin hacer en ellas mas alteraciones que las reclamadas por una incontestable necesidad, las comisiones codificadoras ya han sucedido unas a otras en Bolivia, dando por resultado diversidad de ediciones, de los cuales unos tuvieron efímera vijencia (los de 1845.) otros ni aun llegaron a promulgarse (proyectos de código civil de 1855 y 1870 y de minería de 1853) y los únicos cuya ejecución se ha mantenido, están sujetos a las graves objeciones que se deducen contra ellos de nuestra topografía, de nuestros hábitos peculiares, de la escasez de nuestras rentas y de la inconsonante alteración del sistema de que emanan para aplicarlo a nuestra sociedad. Tales son las leyes de

JUSTICIA. Este ramo de la administración pública se mantiene en cuanto a las leyes que lo reglan en el estado en que lo dejó la Asamblea Legislativa de 1872.

El plan de reforma de algunos de los códigos vijentes propuesto por la Corte Suprema de Justicia, obra en poder del H. Consejo de Estado: los trabajos que os presenta ésta corporación manifestarán hasta qué punto han sido utilizadas las observaciones que, sugeridas por la meditación y la experiencia, hicieron apreciable ante la opinión el documento que las conserja: de todos modos ellas reflejarán su brillo sobre los juriscosultos que supieron proponerlas tan atinadamente. De desear es que en materia tan delicada y trascendental, el período de calma en que ha ingresado el país sea señalado por una verdadera reacción contra el prurito racionalmente innovador, que ha predominado desde los primeros tiempos de la república. Mientras naciones de civilización mas avanzada circen el ejemplo de conservar el depósito de sus leyes sin hacer en ellas mas alteraciones que las reclamadas por una incontestable necesidad, las comisiones codificadoras ya han sucedido unas a otras en Bolivia, dando por resultado diversidad de ediciones, de los cuales unos tuvieron efímera vijencia (los de 1845.) otros ni aun llegaron a promulgarse (proyectos de código civil de 1855 y 1870 y de minería de 1853) y los únicos cuya ejecución se ha mantenido, están sujetos a las graves objeciones que se deducen contra ellos de nuestra topografía, de nuestros hábitos peculiares, de la escasez de nuestras rentas y de la inconsonante alteración del sistema de que emanan para aplicarlo a nuestra sociedad. Tales son las leyes de

JUSTICIA. Este ramo de la administración pública se mantiene en cuanto a las leyes que lo reglan en el estado en que lo dejó la Asamblea Legislativa de 1872.

El plan de reforma de algunos de los códigos vijentes propuesto por la Corte Suprema de Justicia, obra en poder del H. Consejo de Estado: los trabajos que os presenta ésta corporación manifestarán hasta qué punto han sido utilizadas las observaciones que, sugeridas por la meditación y la experiencia, hicieron apreciable ante la opinión el documento que las conserja: de todos modos ellas reflejarán su brillo sobre los juriscosultos que supieron proponerlas tan atinadamente. De desear es que en materia tan delicada y trascendental, el período de calma en que ha ingresado el país sea señalado por una verdadera reacción contra el prurito racionalmente innovador, que ha predominado desde los primeros tiempos de la república. Mientras naciones de civilización mas avanzada circen el ejemplo de conservar el depósito de sus leyes sin hacer en ellas mas alteraciones que las reclamadas por una incontestable necesidad, las comisiones codificadoras ya han sucedido unas a otras en Bolivia, dando por resultado diversidad de ediciones, de los cuales unos tuvieron efímera vijencia (los de 1845.) otros ni aun llegaron a promulgarse (proyectos de código civil de 1855 y 1870 y de minería de 1853) y los únicos cuya ejecución se ha mantenido, están sujetos a las graves objeciones que se deducen contra ellos de nuestra topografía, de nuestros hábitos peculiares, de la escasez de nuestras rentas y de la inconsonante alteración del sistema de que emanan para aplicarlo a nuestra sociedad. Tales son las leyes de

JUSTICIA. Este ramo de la administración pública se mantiene en cuanto a las leyes que lo reglan en el estado en que lo dejó la Asamblea Legislativa de 1872.



de 1835 debía llegar clandestinamente al Callao el general La Fuente y que el sarjento Becerra había establecido la revolución en las fortalezas; que había sido sofoada al segundo día por el general Nieto y que Salaverry había sido colocado por el gobierno, jefe interino de las fortalezas.

Regresando de Centro América, en busca de mi patria para vindicar mi calumniada conducta y hacer notoria la injusticia de que había sido víctima, me fué forzoso arribar a Guayaquil y en este lugar recibí una carta del señor ministro de hacienda, don Ildefonso Zavala, en la que me decía que podía regresar libremente al Perú.

Cuando llegué al Callao, había estallado la revolución del Castillo, encabezada por B. Cerra, de la que yo no tenía la menor noticia; y no creyéndome suficientemente garantido en el buque mercante en que me hallaba, me trasladé a uno de guerra. Allí fué Becerra a buscarme, diciéndome que se me había proclamado y que debía bajar a tierra a ponerme a la cabeza del movimiento. Lo mismo que Becerra, muchas personas respetables del Callao fueron a hacerme igual pedido, y aquel y éstos solo consiguiéron mi rotunda negativa. Pedí entonces licencia al gobierno para desembarcar, y negada que me fué, regresé a Chile, sabiendo después de mi salida del Callao, que el castillo había sido pacificado por el Coronel Salaverry.

Es una contradicción inefable suponerme de acuerdo con Gamarrá y Salaverry. En primer lugar yo no me hallaba por entonces en el Perú, ni podía ponerme en relaciones con Gamarrá puesto que le había hecho la guerra en favor de Orbegozo, e ignoraba absolutamente dónde se encontraba en esa época; y como podía estar de acuerdo con Salaverry, para hacer la revolución, si el mismo fué quien la sofocó, y no el general Nieto, como dice el Sr. Valdivia? Ahora, Salaverry tampoco podía estar de acuerdo con Gamarrá, porque militaban en bandos opuestos y eran además enemigos personales.

Cualquiera que examine con atención los tres últimos capítulos del libro del Sr. Valdivia, que acabo de copiar, notará tal confusión de ideas, tal enredo de hechos y en consecuencia tal falta de orden y de claridad de que deben estar revestidos los datos históricos, que no dejará de asomar a sus lábios una sonrisa maliciosa, cuando note las seguridades de veracidad y exactitud que el autor de las "Revoluciones de Arequipa" dá a sus lectores en su introducción.

CAPÍTULO 7.º (Expedición chilena al Sur del Perú)

Página 173.—Párrafo 1.º... (Opinión del Sr. Valdivia, en una entrevista habida entre él y los Sres. Cerdón y Rivero, en Arequipa.) "....Que con respecto al sur, estando unidos los jenerales La Fuente y Castilla y demás emigrados peruanos a la expedición chilena, debían contar con la opinión del Cuzco y Puno que pertenecieron al general Gamarrá, y que no era posible dejar de tener deseo de vengar la pérdida de Yacocha, etc."

Página 183.—Párrafo 2.º—(Proyecto de tratado entre Santa Cruz y los chilenos.) "....Irisarri exigió garantías para los jefes y oficiales peruanos que habían venido con el ejército, y también para los paisanos que se habían agregado." Id.—Párrafo 2.º—"Los jefes peruanos de mas graduación eran los jenerales Antonio Gutiérrez de La Fuente y Ramon Castilla. El primero había sido investido por una junta de pueblo en Arequipa, con el título de Jefe Supremo de la República; y el segundo, de Prefecto del departamento."

Cierto que pertenece a la expedición chilena, porque así me lo mandaban mi patriotismo y el honor de mi país; pero también es cierto que en Chile, con permiso del gobierno, formé un escuadrón y un batallón que desembarcaron ostentando la bandera nacional; trayendo además un fuerte contingente de vestuario, armamento y municiones, para formar ejército en el Perú y oponerlo a la conquista de Santa Cruz, y no para otros fines indignos de quien siempre solo había escuchado la voz de la patria.

Cuando el ejército chileno llegó a Arequipa fué en efecto nombrado Jefe Supremo, y el general Castilla Prefecto, y cuando Santa Cruz se presentó a sostener su usurpación manchada en la sangre de tanta ilustre víctima combatiendo al ejército Unido de Chile y el Perú, se hizo aquel famoso tratado de que habla el Señor Valdivia, del que resultó que yo y demás expedicionarios volviésemos a Chile, donde nuestro comportamiento nos había granjeado el aprecio así del gobierno como de los particulares.

Es raro que el Señor Valdivia que tanto incapó hace en ciertas cosas en el fondo tan poco notables, pase tan de ligero sobre hechos de la mayor importancia, dejando reputaciones espuestas a las mas antojadizas interpretaciones.

CAPÍTULO 11.º (Batalla de Ingavi.)

Página 244.—Párrafo 2.º—"Bullivian, despues de su victoria, a-

regló su ejército) preparándose para invadir al Perú. Como en el Perú no había quedado ejército, porque todo lo que hubo de útil se lo llevó Gamarrá para Bolivia, el gobierno peruano reunió, por medio de un reclutaje y recojiendo todas las guarniciones de Lima, hasta la de policía, mas de tres mil hombres sin ninguna jénero de disciplina; mal armados, mal vestidos y con miserables recursos pecuniarios. Mandó esta fuerza por Ayacucho hasta el Cuzco, a las órdenes de los jenerales D. Antonio Gutiérrez de La Fuente, D. Pedro Bermúdez y Vidal." Página 254.—Párrafo 3.º—"El plan de Nieto fué irse por mar a Quiloa, y de allí a Camaná y por camino extraviado marchar al Cuzco, a unirse con los jenerales Vidal y La Fuente, que habían llegado a esa ciudad etc."

Id.—Párrafo 5.º—"Luego que los jefes del ejército del Cuzco tuvieron noticia de la revolución hecha en Lima por el Ministro de Guerra, jeneral Juan Crisóstomo Torrico, reconocieron en el Cuzco por Jefe Supremo de la República al jeneral Vidal; y acordaron invitar a Bullivian para hacer un tratado. Invitaron tambien a Vivanco para que se les uniese con la fuerza de Arequipa, a fin de defender la República unidos contra Bullivian. Vivanco aceptó y Vidal lo ascendió a jeneral de brigada. En el ejército se disputaban el mando en jefe los jenerales La Fuente y Bermúdez, y el jeneral Nieto los encontró en ese estado vergonzoso, que por desgracia se repite de ordinario entre nuestros militares y empleados."

Página 255.—Párrafo 2.º—"Bullivian accedió a la invitación; el tratado se hizo; y retiró sus fuerzas al otro lado del Desaguadero. El jeneral La Fuente fué a Arequipa para pasar a Tacna y reducir a Mendibura, que pertenecía a la facción de Torrico, a que se plegase a la causa de Vidal, etc." Despues del descalabro de Ingavi, me hallaba en Lima, siendo jefe del Poder Ejecutivo el Sr. Monéadas, con el carácter de jeneral en jefe del ejército, que si no era numeroso, no carecía de disciplina, como asevera el Sr. Valdivia. Este ejército marchó al Cuzco bajo mis órdenes esclisivamente, siendo jefe de Estado Mayor el jeneral Bermúdez y de una división el jeneral Vidal. Su objeto era sostener al ministro peruano. Sr. Mariátegui, que había ido a tratar con Bullivian, sin que el jeneral en jefe supiera nada de sus operaciones.

Despues del tratado hecho por el ministro peruano, el Sr. Bullivian quiso como garantía de su cumplimiento, la adquisición del jeneral en jefe; y entonces tuve con él, en Ácora, una entrevista que tuvo por resultado su regreso a Bolivia, continuando yo al frente de mi ejército que se hallaba en Lampa.

No sé de dónde saca el Sr. Valdivia que cuando el jeneral Nieto llegó al Cuzco encontró al ejército desmoralizado. Muy al contrario, lo hallé en la mas perfecta union; ninguno de sus altos jefes podía tener otra mira que la de velar por la honra de la República, vulnerada en Ingavi; ese desacuerdo de que habla el Sr. Valdivia es puramente imaginario, e hijo de la prevención espesa o táctica que se nota en él, para todo lo que se refiere al jeneral La Fuente. El jeneral La Fuente no habría tolerado que nadie le disputase el mando en jefe del ejército, puesto que lo tenía de orden Supremo, y por que siempre ha probado que sabe hacerse respetar y sostener su puesto con dignidad y energía, y esto lo sabe por experiencia el autor de ese libro que pretende ser base de historia y que sin embargo está plagado de contradicciones y falsedades.

Despues del tratado aludido, se convino que el jeneral Vidal marchase al frente del ejército en persecución de San Román que se había sublevado en Lampa, mientras que yo iba a Arequipa a reducir al jeneral Vivanco y a recojer todas las fuerzas para incorporarlas al ejército. Recoji, en efecto, unos cuantos hombres que me entregó Vivanco; y pasé a Tacna, en busca de recursos y a fin de asegurar acrecentando y disciplinando mis pequeñas fuerzas, y en persecución del jeneral Castilla, que vuelto del destierro por mi intervención, se había amotinado en seguida.

Continúa el Sr. Valdivia, haciendo una larguísima descripción del ligero encuentro de Intiorco, atribuyéndole una importancia digna de una batalla de alta trascendencia política y militar. Mi derrota fué cierta; pero fué debida a las pequeñas fuerzas de que yo disponía y a maniobras desacertadas de mi jefe de estado mayor. Sin embargo, salvé la caballería, que mandé expedicionar sobre Moquegua, mientras que yo me encaminé a Pisco a ponerme al frente del ejército, de que no había dejado de ser jeneral en jefe.

Hablando el Sr. Valdivia de mi desembarque en Pisco y de la batalla de Agua Santa se espresa en los términos siguientes: Página 266.—Párrafo 4.º—"El ejército reconoció como general en jefe a don Antonio Gutiérrez de La Fuente, que era general mas antiguo; y como segundo al jeneral Nieto; pero el jeneral La Fuente no daba orden alguna."

Página 267.—Párrafo 1.º—"A-

dia siguiente a primera luz apareció el ejército de Torrico, formado su línea a retaguardia del ejército de Nieto, al otro lado de la quebrada de Agua Santa; y la izquierda de Torrico se movía para pasar la quebrada, bien arriba de un mogote ocupado por Alvarado Ortiz. El jeneral La Fuente quiso que la línea, con un cuarto de conversión, volviése cara en su puesto hacia el ejército de Torrico, que colocó su artillería frontalmente a la de Alvarado Ortiz, y que todo el ejército constitucional cargase sobre la derecha de Torrico, su artillería y parte de su centro. El jeneral Nieto sin alterar le dije:—Jeneral, respetos su opinion, pero manda U. o mando yo? La Fuente contestó: U. manda, y Nieto, etc."

No acierto a comprender lo que se propone el Sr. Valdivia con ese cúmulo de falsedades: si herir mi reputación como militar o enaltecer la del jeneral Nieto. Al incorporar al ejército que combatí en Agua Santa, no se me reconoció simplemente por ser el jeneral mas antiguo, como a su primer jefe, sino por que yo no había dejado de serlo por la comision que desempeñaba en el Sur.

Lo mismo habría sucedido al Sr. Valdivia, si, cuando fué padre mercenario, hubiese sido comandante de su convento y lo hubiesen sus superiores encomendado una misión cualquiera; al regresar de ésta habría perdido la prelación que desempeñaba? ¿De dónde saca el señor Valdivia, que siendo yo jeneral en jefe de un ejército podía subordinarme a órdenes de mis tenientes?

¿Quién ha podido darle tales datos? El jeneral Nieto era muy buen militar para ser subordinado y muy buen caballero, para herir a su jefe con las palabras que el señor Valdivia le atribuye, al frente del enemigo en Agua Santa. El jeneral La Fuente, repito, ha sabido siempre sostenerse en su puesto, y esa desdolorosa debilidad que el Sr. Valdivia le concede, no fué entonces ni ha sido probada despues por persona alguna, en la mas larga carrera pública, que, quizás, existe hoy en el Perú.

Sr. Valdivia: con documentos se comprueba lo que se escribe para la historia, no con narraciones ligeras para los otros, y pesadas y egoístas para el que escribe. Los documentos de la batalla de Agua Santa, le dirán a U. que, quien la ganó fué el jeneral en Jefe del Ejército Constitucional, D. Antonio Gutiérrez de La Fuente.

De sábios es mudar de opinion, dice un proverbio, y U. que a fuer de sabio ha cambiado, una y otra vez, su parecer en un mismo asunto y ¡qué asunto!, no dudo que algun dia entonará un nuevo peccavi, con motivo de sus "Memorias sobre las revoluciones de Arequipa." No he querido ser muy extenso, y es la razon por que no arguyo mas razones, no solo en guarda de mi reputación, sino en la de otros amigos míos, que no han merecido la caridad evangélica del ilustre Dean de Arequipa.

Lima, Agosto 20 de 1874. Antonio Gutiérrez de La Fuente.

REMITIDOS. CALUMNIA SIN EJEMPLO.

De ordinario es incompatible en el militar el uso de la prensa para defenderse, porque debe esperar en su puesto su condenación o su vindicta, en obediencia al carácter pasivo de su institucion. Pero hai crimenes que pueden obligarle a hacer oír su voz en el tribunal de la opinion pública; hai crimenes que pueden impulsarle a enfrentarse a sus enemigos para interrogarles con energía sobre las cosas que les imputan.

Los corralistas acostumbrados a insultar y mirar a la sociedad y a los poderes constituidos, y a burlarse en seguida con carcajada cínica y sangrienta, mientras los ven enredarse en los hilos de la legalidad; los corralistas audaces y cobardes, que destituidos de todo sentimiento justo, atacan la virtuosa legalidad de la época presente, y destituidos de noble valor, solo se atreven a atacarla porque es moderada; los corralistas, decimos, nos han insultado con la mas baja malicia y de la manera mas infame, a propósito de la captura de su caudillo el día 8 del presente.

Los corralistas nos han dicho que oficiales y soldados del Batallon 2.º, hemos saqueado la casa de su caudillo; que lo hemos estraído por valor de 25,000 pesos; que nos hemos distribuido en la calle sus billetes y su oro; que hemos bebido en plaza pública su champagne; que nos hemos dividido sus despojos en orja vandélica y sin ejemplo.

A quién tratan de engañar estos miserables? No es testigo el pueblo pacífico de nuestro porte ríjido, noble y jueroso, y de la conducta de los corralistas criminal y subversiva, al mismo tiempo que de su situacion favorecida cuando cayeron en manos de las autoridades? Han sufrido signiera el castigo que por sus delitos merecian? Son acaso simplemente delincuentes políticos, o son delincuentes sociales que amenazan al país con una rebelion de sangre y un atroz? ¿Qué otro tanto de

engañar estos canchales?... Es a la Nación, es al criterio de los hombres sanos que ven nuestra conducta de aquel día, y la conducta de ellos al mismo tiempo? O es al juicio tupido y tristemente desearriado de los suyos, que a fuerza de horribles predicaciones han llegado a creer que la virtud es crimen y que el crimen es virtud?.....

No comprendemos; pero si sabemos que la calumnia por la prensa equivale a mil calumnias; que su poder es irresistible; que destruye y mata la reputación de las personas y de los cuerpos constituidos; que produce, en fin, en lo moral los efectos horribles que una epidemia produce en lo físico. Lo sabemos, y lo saben muy bien los corralistas, que conocen por instinto de carácter y por corrupcion de educacion todos los medios perversos e infames con que se puede destruir a un enemigo.....

Hé aquí cómo a la sombra de la Constitución, escrupulosamente venerada, escabando sin nombre llamado corralista, se alza diariamente contra el Gobierno, contra las autoridades, contra la fuerza armada, contra la sociedad y contra las clases sociales que elevaron con sus votos el orden de cosas que hoy impera. Hé aquí cómo diariamente se nos amenaza con la muerte, con la devastación; cómo diariamente sueñan a nuestros oídos palabras fatídicas y horribles; y se nos imputan crimenes, que sea dicho por honor de la civilización, ni ellos mismos podrían cometer.....

Las palabras y los hechos de los corralistas no tienen ejemplo que conozcamos en la historia. Sus palabras solo se parecen a sus hechos, y sus hechos solo pueden tener por modelo sus palabras. Nos atribuyen crimenes que no podrían tener lugar sino en el estado de la mayor barbarie y degradación de un país. Nos insultan como a los mas grandes pícaros que pisan la tierra.....

Antier ha salido a luz un papel suelto llamado "La Opinion," y un periódico llamado "El Eco de la Juventud" número 9, y teniendo el segundo por editor responsable a un jóven Manuel de la A. Murillo, que sea dicho entre paréntesis, fué repudiado ignominiosamente por su padre por medio de la prensa, despues de una revelación de faltas, que repugnan a la naturaleza humana.

En esos papeles se mide la paciencia, la tolerancia y el sentimiento profundo de moderación de las autoridades, y de disciplina de los jefes militares y tropa, para insultarlos con toda la dosis de su propia bajeza y de la que piden prestada a sus odios y a sus cálculos ruines.

En esos papeles dicen que los del Batallon 2.º, oficiales y soldados, hemos consumado el saqueo de la casa de Casimiro Corral, de la manera y con las circunstancias arriba espresadas.

En esos papeles, en que han agotado su agudeza, insinúan que las autoridades tratan de fusilarlo a Casimiro Corral, valiéndose de una farsa de revolucion ejecutada por ellas mismas. Se les atribuye planes de envenenamiento, hostilidades suspicaces y cruces contra su caudillo, venganzas bajas, y ruindad e infamia en todo.

¿Hasta dónde llega la audacia de estos hombres? ¿Corral ha podido tener dinero, billetes y oro en su casa, cuando para ese día preparaba la revolución, y en prueba de ello sacó a sus hijas a otra casa desde la noche anterior?

Por otra parte, ¿sotrocos mismos, corralistas, no decíais que nuestro caudillo estaba pobre, y dias ántes de ejecutar su plan, no buscaba dinero para fomentarlo?.....

Sobre todo: ¿cómo os había para declamar contra lo que no ha sucedido, cuando nuestros soldados, si alguna desmán querían cometer, no era por cierto el ruin del robo, sino talvez otros personales, ¡que nuestro caudillo se ha acarreado sobre su cabeza por tantos crimenes como perpetra contra los hombres y contra la sociedad? Tenían tiempo de robar nuestros soldados cuando inmediatamente de haberse efectuado la captura de Corral, fueron vueltos a la línea los que habían salido de ella, y encaminados en formación a la plaza? Decid, editores de "El Eco de la Juventud" que sois vuestra pluma en el váneto que destila vuestro caudillo, decid ¿podríais apelar al testimonio de esos mismos que fueron capturados despues que Corral, y que entretanto permanecieron en la casa de éste, podríais apoyaros en ellos para atestiguar el saqueo?

Bien cara tenéis que pagar vuestra miserable calumnia.—Hemos entablado ya la queja respectiva ante la justicia para que nos provea los exesos y crimenes que hemos cometido. Vuestra lengua misma recogerá la baba que nos habeis arrojado; vuestro lábio nos dará satisfacción, y nuestra honra quedará lavada.

No creemos, no, que los majistrados, cediendo a la debilidad de carácter que en estos tiempos han manifestado, y a la desconfianza de su propio criterio, como siempre lo han hecho, desconozcan esta vez la gravedad de las calumnias hechas al ejército. No creemos que esa jerarquía, guardian del honor, abandone en la vergüenza y en la impotencia desesperada, a esa otra jerarquía, que se

llama el ejército, guardian del órden público. Y si la justicia es impotente, ¿vez mas, nosotros como hombres de honor, tenemos otro terreno que lavar la afrenta, el terreno que la civilización francesa, los que envano haya ocurrido el sorteo de la justicia en demanda de desagravio.

Y volviendo a los corralistas decimos: ¿os atreveis a imputar a un jefe superior militar, cuando ese jefe emplearon esfuerzos repetidos y heroicos para salvar a vuestro caudillo? Esos a quienes ruidamente insultais, ¿no han sido los salvadores especiales de su vida? El Teniente Coronel Rivas, que participa de lo que vosotros llamais noble, y de militar al mismo tiempo, el Coronel Zapata, jefe militar, algunos jóvenes de los que llamais nobles como Don Carlos Frias ¿no fueron los salvadores especiales de vuestro caudillo en los trances en que la justa ira de algunos subalternos y de algunos particulares lo querían victimar?

¿Y vuestro caudillo se ha atrevido a autorizar vuestros insultos, cuando tiene en su memoria, imborrable, el recuerdo de estos ángeles tutelares?.....

Vosotros nos decís, por último, que nosotros hemos puesto ya el primer acto de la escena de los Gutiérrez, [miserables!] y que debemos esperar el segundo: es decir, nuestra victimación.

Nosotros creemos y esperamos de vuestra cobarde ferocidad todo lo que decís y aun mas de lo que decís; pero felizmente aun no llegan vuestros tiempos. Por lo que a nosotros toca, creemos y esperamos reprimiros siempre con incontrastable inflexibilidad y energía, en cumplimiento de nuestro deber.

Los Oficiales del Batallon 2.º Calumnia escandalosa.

No sin sorpresa, a la vez que compasión, he visto en el N.º 138 de "La República", un libro en forma de escrito, dirigido contra mi persona a la Sala de acusación y firmado por Doña Manuela G. Riveros.

Basta la lectura de ese asqueroso papel, para que se comprenda a primer golpe de vista que el objeto de sus autores, no ha sido otro que el arrojarme toda la hiel de sus innobles y mezquinas pasiones, abusando de la ignorancia de una pobre mujer que no ha comprendido la enorme falta que ha cometido ante la sociedad, al suscribir escúculo de calumnias sin respetar las relaciones de familia que nos ligan.—Escandaliza ver que una hermana política, mi comadre por dos hijos,—que le he hecho bautizar, por fin mi ahijada de matrimonio, haya sido capaz de tanta ingratitude y villanía, y lo peor, sin que para ello hubiese tenido motivos suficientes como se informará muy luego el público por los expedientes que se cursan con ocasion de los sucesos ocurridos en la noche del 20 de Agosto último, origen de la publicación a que me refiero.

Como el volver insultos por insultos y calumnias por calumnias, es indigno de hombres decentes y de honor que acatan los fueros que se deben a la sociedad y a la moral pública; me concreto únicamente a suplificar a la opinion sensata, suspenda su juicio, mientras se terminan los sumarios referidos y se elevan a la Sala de acusación para que se dicte el auto de culpa contra los verdaderos delincuentes.

Aparte de esto, y a fin de que la impunidad no sea el cabo de mayores infamias, por el abuso que se ha hecho de mi silencio y moderación y el desprecio con que he mirado los denuestos lanzados contra mí persona en el periódico "La República" en mi calidad oficial, por solo espíritu de partidismo político; hoy que dejo de ser funcionario público, y que vuelvo a la vida privada con la conciencia tranquila y satisfecha de mis acciones, he resuelto no permitir que por mas tiempo se manille mi reputación tan injusta y torpemente, como hasta aquí, y por lo mismo he acusado ante el Jurado aquel libelo infamatorio, así como otras publicaciones del nunca bien ponderado farsante pasquinista "Olahumana," baldon de sus autores, y que jamás podrán desmentir mis principios y antecedentes de honradez muy conocidos por mis conciudadanos.

Achacachi, Setiembre 10 de 1874. Serapio Equino.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE Bolivia. Esta sociedad ha trasladado sus oficinas a la casa del Sr. Dn. Benigno Clavijo, calle de las Cajas N.º 43 esquina de San Agustín. Estarán abiertas al público, como de costumbre, de once de la mañana a cuatro de la tarde en todos los dias no festivos. La Paz, 9 de Setiembre de 1874. J. E. de Guerra.—Administrador. Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ. AVISOS. CERVEZA ALEMANA GAMLP. DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024. Archivohistorico.lapaz.bo

AVISO. El escrito, apoderado de los señores Indalecio Canacheo y C.º, licitadores del derecho de extracción de pastas de plata... despacha las guías, en las oficinas del Crédito Hipotecario de Bolivia, calle de las Cajas, esquina de San Agustín, núm. 43. La Paz, Setiembre 9 de 1874. Manuel Vea-Marguía.

Ojo! Se alquila un departamento y una habitación aparente para almorzar en la casa de Romecin, calle de Santo Domingo. En la misma casa se encuentra en venta un bonito caballo y de muy buenos movimientos. Las personas que interesen ocurran a la misma casa donde encontrarán con quien convenir. La Paz, Setiembre 21 de 1874. v6—p1.

EN VENTA. Cerveza inglesa marca Bass, la botella..... \$ rs. 1 2. Idem por cajones..... 13. Té regular, la libra..... 1 4. Cacao de Pintobamba, la arroba..... 11. Chocolate de Yungas, la libra..... 5. Idem de Pintobamba id..... 4. Pisco de Collpani, la botella..... 1 2. Espermas a 4 y a 5 rs. libra. Cigarros de papel, fuertes, regulares y suaves. [En la casa conocida por la de Dn. Agustin Bravo, calle de Chirinos.] v12—p7.

Ojo al aviso. Maebles y otros objetos preciosos recibidos de Europa recientemente se encuentran en venta a precios equitativos en la casa N.º 129 esquina del teatro. Las personas que deseen comprar tales objetos, ocurran que ya se acaban. Tambien en la misma casa se encuentran para alquilar, departamentos con salones y dormitorios arreglados a gusto del día con todas las comodidades que deseen los inquilinos: como para cuatro familias; teniendo además agua propia. Los que necesiten dirijanse a esta imprenta donde se dará razon de la persona que dá este aviso. La Paz, Setiembre 18 de 1874. v12—p2.

FOTOGRAFÍA. Acaba de llegar de Lima el célebre fotógrafo RICHARDSON, y se ha establecido en la casa de baños de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo pueden ocurrir desde las once del día hasta las cuatro de la tarde. Permanecerá muy poco tiempo. v12.—p3.

CASA EN VENTA. La de D. Antonio Palma, fronteriza con el tampo de la Merced. La persona que interese puede verse con el dueño que vive en la misma casa. v4—p2.